



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 550.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, quienes estarán encargadas del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo de Actividades Especiales del Sistema Nacional de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, habiéndose autorizado la creación de dicho Fondo en cuestión, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 320, aprobado el día 19 de septiembre de 2014, emitido por esta Presidencia. Las personas que se nombran para ejercer los cargos ad-honorem en comento, al igual que las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, es conforme a continuación se especifica:

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

Susana Herrera Lemus, quien se desempeña actualmente como Asistente Administrativo-Canal 10, según Contrato No. 178, de fecha 5 de enero de 2015.

**CARGO AD-HONOREM:**

Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo.

**FUNCIONES:**

- Revisar, pagar y preparar los documentos para su reembolso.
- Elaborar órdenes de pago o concentración de obligaciones.
- Elaborar lista de remisión de documentos para su reembolso y trasladar al jefe inmediato para la revisión y firma de los tales.
- Registrar los movimientos diarios en formularios correspondientes.
- Mantener el libro de bancos y chequeras actualizados.
- Archivar copia de documentación de reembolso.
- Emitir mensualmente informes del estado financiero del Fondo Circulante de Monto Fijo.
- Realizar cualquier otra actividad compatible con su cargo, siempre que fuese encomendado por un funcionario de superior jerarquía.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

Óscar Venancio Ramírez López, quien se desempeña actualmente como Subdirector de Radio Nacional, según Contrato No. 173, de fecha 5 de enero de 2015.

**CARGO AD-HONOREM:**

Refrendario del Fondo Circulante de Monto Fijo.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**FUNCIONES:**

- Verificar las órdenes de pago del Fondo Circulante de Monto Fijo.
- Autorizar de forma mancomunada los pagos del Fondo Circulante de Monto Fijo, mediante la validación de los cheques a los diferentes acreedores del Sistema Nacional de Medios Públicos.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

Adán Enrique Zúniga Medina, quien se desempeña actualmente como Director de Producción Canal 10, según Contrato No. 172, de fecha 5 de enero de 2015.

**CARGO AD-HONOREM:**

Refrendario del Fondo Circulante de Monto Fijo.

**FUNCIONES**

- Verificar las órdenes de pago del Fondo Circulante de Monto Fijo.
- Autorizar de forma mancomunada los pagos del Fondo Circulante de Monto Fijo, mediante la validación de los cheques a los diferentes acreedores del Sistema Nacional de Medios Públicos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete del mes de octubre de dos mil quince.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.